



Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Antropología

ACTA No. 18  
Consejo Técnico Extraordinario

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diez horas con treinta minutos del día dieciséis de diciembre del dos mil veintidós, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Yamile de la Cruz Lira López, Directora del Instituto de Antropología; Dr. José Francisco Javier Kuri Camacho, Consejero Maestro suplente; Dr. Carlos Alberto Casas Mendoza, Consejero; Dra. Margarita Meza Manzanilla, Consejera y Dra. Yuribia Velázquez Galindo, Consejera; todos miembros del Consejo Técnico del Instituto de Antropología de la Universidad Veracruzana, reunidos en el espacio que ocupa la Dirección del citado Instituto de la Universidad Veracruzana, con el objeto de tratar los asuntos mencionados en la convocatoria de fecha catorce de diciembre del año en curso, suscrita por Consejo Técnico, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. Lectura del acta anterior
2. Definir la plaza que quedó vacante de acuerdo a la Convocatoria de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por la Universidad Veracruzana.
3. Asuntos generales

En el marco de lo anterior y con fundamento en el artículo 78 de la Ley antes citada, los miembros del Consejo Técnico, después de dar lectura al acta anterior y haberla aprobada por unanimidad, integramos las siguientes opiniones sobre el punto 2: definir la plaza que quedó vacante de acuerdo a la Convocatoria de fecha 28 de noviembre de 2022, emitida por la Universidad Veracruzana:

La Dra. Yuribia Velázquez Galindo considera importante señalar dos puntos previos a la exposición de su opinión:

1. La exposición, por parte de la Directora del problema generado por la recepción de los documentos de la Dra. Yadira Yetzabel Reyna Hernández quien no cumplía con el requerimiento de ser miembro del SNI, a pesar de contar con un excelente CV, esto es importante porque nos llevó nuevamente a discutir la necesidad de solicitar que la membresía en el SNI no se convierta en un obstáculo para la integración de nuevos investigadores al Instituto.
2. La exposición, por parte de la Directora de la posibilidad de tramitar la integración de un investigador interino, para evitar la pérdida o reubicación de la plaza, con base en las indicaciones recibidas por la Dirección de Investigaciones.

Porque ante este segundo punto la Dra. Yuribia Velázquez Galindo manifestó **su desacuerdo en integrar a la planta académica un investigador interino que no cumpla con el perfil elaborado por el CT en su acta No. 14 con fecha 18 de noviembre del 2021** -lo que permitiría corregir la desafortunada modificación del perfil realizado por la Dirección de Investigaciones, que no avaló en ningún momento y considera una terrible intromisión en los asuntos internos del



Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Antropología

ACTA No. 18  
Consejo Técnico Extraordinario

Instituto- la cual especifica como **única** formación en nivel licenciatura a la Licenciatura en Antropología Física y, por otra parte, ampliar el rango de candidatos al señalar que la maestría y el doctorado pueden ser en Antropología Física, Ciencias Sociales o Humanidades, conservando la experiencia demostrable en procesos de salud-enfermedad en poblaciones contemporáneas o migración actual o antropología forense. Y, por supuesto, gestionar con las autoridades la posibilidad de eliminar la obligatoriedad de ser miembro del SNI.

La postura de la Dra. Yuribia Velázquez Galindo no es tramitar una plaza de interinato sino gestionar nuevamente la publicación de la plaza para concurso abierto con el siguiente perfil:

***Licenciatura en Antropología Física con Maestría o Doctorado en Antropología Física, Ciencias Sociales o Humanidades con experiencia demostrable en procesos de salud-enfermedad en poblaciones contemporáneas o migración actual o antropología forense, preferentemente con SNI o con la producción suficiente para integrarse al SNI en el primer año.***

Todo ello, en el entendido de generar un concurso abierto y transparente, que nos permita integrar a la planta académica del instituto a los mejores investigadores.

La Dra. Margarita Meza Manzanilla solicitó quede en el acta la problemática que trajo el cambio del perfil de la plaza, dentro de ello, una carta de inconformidad por una de las participantes, dirigida al Rector, al Secretario Académico, al Director de investigaciones y a los integrantes del Consejo Técnico.

La Dra. Margarita Meza Manzanilla solicitó a la Dra. Yamile Lira López, en su calidad de directora y miembro del Consejo Técnico, investigue y nos informe sobre quiénes integran la Comisión en Investigación que cambió el perfil de la plaza convocada por el Consejo técnico y cuáles son las reglas de operación.

La Dra. Margarita Meza Manzanilla, no está de acuerdo en el interinato.

La Dra. Margarita Meza Manzanilla, propuso que se realice la gestión correspondiente para que la plaza en la convocatoria inmediata, salga a concurso en el siguiente semestre, y se elimine la obligatoriedad del SNI y se incorpore preferente con SNI o con producción suficiente para integrarse en el primer año.

El Dr. José Francisco Javier Kuri Camacho considera que hay dos posturas: una que contempla un concurso abierto del interinato para la plaza de tiempo completo y, otra que se gestione la publicación de la plaza para un nuevo concurso abierto con el perfil anteriormente descrito. Por ello para definir la plaza es conveniente realizar un nuevo Consejo Técnico para llegar a un solo acuerdo consensado, en caso de no haberlo, se pasaría a votación.

Cuba Camacho

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



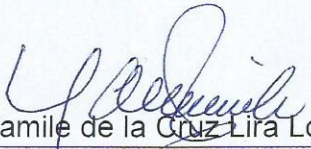
**Secretaría Académica  
Dirección General de Investigaciones  
Instituto de Antropología**

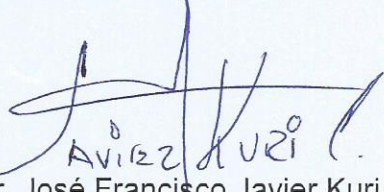
**ACTA No. 18  
Consejo Técnico Extraordinario**

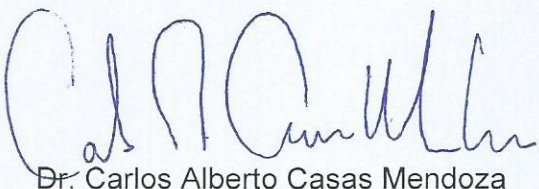
El Dr. Carlos Casas Mendoza opina que, dado que la plaza IPPL a concurso quedo en calidad de desierto, para no detener el proceso, lo más indicado es solicitar que dicha plaza salga en calidad de interino, mediante concurso de oposición abierto y transparente, tal y como se sugiere desde la Dirección General de Investigaciones.

**TERCERO.** No hubo asuntos generales.

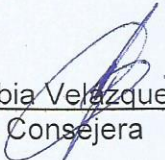
No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las doce horas del día arriba citado, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.-----

  
Dra. Yamile de la Cruz Lira López  
Directora del Instituto de Antropología

  
Dr. José Francisco Javier Kuri Camacho  
Consejero Maestro suplente

  
Dr. Carlos Alberto Casas Mendoza  
Consejero

  
Dra. Margarita Meza Manzanilla  
Consejera

  
Dra. Yuribia Velázquez Galindo  
Consejera